



Sesión: 90
Fecha: 16-10-2024
Hora: 13:05

Solicitud de Resolución N° 1388

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República la entrega inmediata de recursos económicos que vayan en directa ayuda de locatarios y pequeños y medianos comerciantes de las denominadas zonas cero del estallido social, que sufrieron de forma directa la quema, los saqueos y destrozos, de sus fuentes de trabajo.

Votación Sala

Estado:
Sesión:
Fecha:
A Favor:
En Contra:
Abstención:
Inhabilitados:

Autores:

- 1 **Diego Schalper Sepúlveda**
- 2 **Yovana Ahumada Palma**
- 3 **Miguel Ángel Becker Alvear**
- 4 **Fernando Bórquez Montecinos**
- 5 **María Luisa Cordero Velásquez**
- 6 **Felipe Donoso Castro**
- 7 **Christian Matheson Villán**
- 8 **Miguel Mellado Suazo**
- 9 **Víctor Alejandro Pino Fuentes**
- 10 **Flor Weisse Novoa**



Adherentes:

1



PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR EL SOLICITA AL EJECUTIVO, LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS, A TODAS AQUELLAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, VÍCTIMAS DE SAQUEOS Y DESTROZOS DURANTE EL ESTALLIDO SOCIAL.

I. CONSIDERANDO:

1. En octubre del año 2019, el país vivió un fuerte estado de conmoción, donde la protesta social legítima, que exigía y demandaba mejores condiciones sociales para el país, se vio fuertemente empañada por importantes episodios de violencia, brotes de delincuencia y un importante uso de fuerza ilegítima.
2. En efecto, vimos un proceso de romantización de la violencia, donde se ensalzó el uso de la misma como una expresión válida de la lucha social y una manifestación de descontento, aparentemente, justificado. De lo anterior, se deriva una serie de consecuencias negativas y lamentables que repercuten en la ciudadanía. La primera de ellas es la pérdida de la paz social y el imperio del derecho, cuestión gravísima si nos referimos a una república democrática, donde todos los habitantes del país deben ser protegidos por el Estado, siendo este uno de los fines del mismo¹, tal como lo señala la Constitución Política de la República en su artículo 1°.
3. Ello, por cierto, no sólo ha traído consigo un daño irreparable al país, sino que ha permitido la legitimación social del uso de la fuerza contra el personal policial y la

¹ En este sentido ver Artículo 1° de la Constitución Política de la República.



afectación de la vida y seguridad de todas aquellas personas que viven en zonas aledañas a las denominadas “zonas cero”. Si en algún momento se pensó que aquello sería temporal, y que la paz social volvería a regir en el país, ello no fue así.

4. A más de cuatro años del estallido social y del “acuerdo por la paz”, la violencia desatada sigue estando vigente. Si bien, algunos de estos actos han disminuido su frecuencia, la toma de calles y lugares icónicos –denominados “zona cero” por el nivel de destrucción y la constante congregación de violentistas alrededor de estos– sigue siendo una cuestión recurrente.
5. En efecto, sólo en lo que respecta a Plaza Baquedano y sus alrededores, casi el 70% del comercio fue afectado², y muchos de esos locatarios han cerrado en forma definitiva, principalmente por los constantes daños materiales sufridos en manos de delincuentes que saquearon y destruyeron el mobiliario para formar barricadas. Lo anterior, fue imposible de resistir para los comerciantes, toda vez que, el alto costo económico de los daños sufridos y la ausencia absoluta de apoyo por parte del Estado, devino en la inevitable pérdida de miles de pequeñas y medianas empresas. Así las cosas, locatarios han visto la pérdida de su fuente de trabajo y el sustento de sus familias, quedando abandonados a su suerte.
6. En contrasentido, esta Corporación ha decidido tramitar un proyecto de ley que - inadmisiblemente- busca establecer un procedimiento abreviado para la reparación de “víctimas” en el contexto de estallido social. Este proyecto de ley ha pasado a segundo trámite constitucional, y en un acto de discriminación absoluta, ha considerado víctimas aquellas que, afines a los partidos de izquierda, han participado en actos de violencia durante el estallido. Este Congreso ha decidido indultar e indemnizar a violentistas y delincuentes, mientras que las verdaderas víctimas de este estallido,

² Estudio del año 2020, publicado por CNN, disponible en: https://www.cnnchile.com/pais/69-comercio-alrededores-plaza-baquedanocerrado_20200218/



siguen encerrados en sus casas por las manifestaciones constantes que se realizan en las zonas cero, o bien, han bajado para siempre, las cortinas de sus locales comerciales.

7. Urge en este sentido, la adopción de medidas económicas tendientes a la reparación de las verdaderas víctimas del estallido. Urge, que el Ejecutivo, en el más breve plazo, disponga la elaboración de políticas públicas que signifiquen indemnización de daños y perjuicios que han debido soportar locatarios y familias.

Por tanto, en atención a las consideraciones anteriores, la Honorable Cámara de Diputados acuerda:

Solicitamos a S.E. el Presidente de la República, la entrega inmediata de recursos económicos que vayan en directa ayuda de locatarios y pequeños y medianos comerciantes de las denominadas zonas cero del estallido social, que sufrieron de forma directa la quema, los saqueos y destrozos, de sus fuentes de trabajo. Lo anterior, como medida reparatoria del daño causado, que ha significado la pérdida definitiva de cientos de locatarios.





FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. DIEGO SCHALPER S.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. MIGUEL MELLADO S.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. MARIA LUISA CORDERO V.



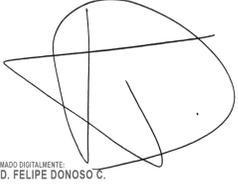
FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. VICTOR PINO F.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. FLOR WEISSE N.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. FERNANDO BÓRQUEZ M.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. FELIPE DONOSO C.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. CHRISTIAN MATHESON V.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. YOVANA AHUMADA P.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. ÁNGEL BECKER A.

